

RES. 1523/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0003207, Ent. N° 2563/2020)

VISTO: la actuaciones remitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) relacionadas la Licitación Pública N° 12/2019 para la contratación de Asistencia Técnica a la Dirección de Obras de la Dirección Nacional de Hidrografía;

RESULTANDO: 1) que el Ministro de Transporte y Obras Públicas por Resolución de fecha 11/06/2019, aprobó el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Dirección Nacional de Hidrografía, el que regirá la presente contratación y facultó a la Unidad Ejecutora a proseguir con el “proceso licitatorio, fijando fecha, hora, precio, lugar de apertura, publicaciones y demás actos de su competencia”;

2) que se dio cumplimiento con el requisito legal de publicidad previsto en el artículo 51 del TOCAF al haberse publicado el llamado con fecha 01/07/2019 en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) y con fecha 09/07/2019 en el Diario Oficial, sus respectivas aclaraciones y prórroga;

3) que al acto de apertura realizado con fecha 1º/08/2019, se presentaron: Dieste & Montañez S.A. y CSI Ingenieros;

4) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 17/12/19, expresó que:

4.1) ambos oferentes cumplieron con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares, dejando constancia que se solicitó información al Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (RNEOP) a los efectos de obtener infor-

mación respecto a la pertinencia de exigir el certificado de dicho Registro, concluyendo en la negativa por no implicar la presente contratación una ejecución de obra pública;

4.2) evaluadas las ofertas (precio, antecedentes y experiencia del oferente y calidad del equipo de especialistas propuestos) recomienda adjudicar la presente licitación a CSI Ingenieros por ser el oferente mejor puntuado; y

4.3) el monto total del contrato es de \$76.753.342 (monto del contrato \$50:330.060, \$12:582.515 de imprevistos, y \$13.840.767 de IVA) y el plazo de contratación de los servicios de 4 años de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares;

5) que se puso el expediente de manifiesto en cumplimiento del artículo 67 del TOCAF, dejándose constancia que vencido el plazo no se presentaron petitorios;

6) que el Director Nacional de Hidrografía con fecha 25/05/2020 solicita a Asesoría Jurídica dictamen “a efectos de determinar si la Administración puede acogerse a lo establecido en el punto 1.2.- Plazo, de reducir su plazo a la mitad y así como también a lo previsto en el folio 66 que faculta a la Administración a aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas”;

7) que Asesoría Jurídica por informe de fecha 26/05/2020, concluye que el Pliego de Condiciones Particulares en su cláusula 11.16.b) le otorga a la Administración la facultad de adjudicar parcialmente la presente contratación;

8) que el Director Nacional de Hidrografía con fecha 26/05/2020, en atención a la situación presupuestal de la Dirección Nacional de Hidrografía recomienda dictar resolución para adjudicar en forma parcial la Licitación Pública 12/2019 al amparo de lo establecido en las cláusulas 11.16 numeral 4 y 1.2 del Pliego de Condiciones Particulares;

9) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por informe de fecha 15/06/2020 señaló que “Para el caso de reducir el plazo a la mitad, corresponde ajustar las cantidades de cada ítem licitado en función del nuevo plazo propuesto, en estas condiciones no se modificarían los valores de ponderación del cuadro de comparación de las ofertas detallado en el informe anterior de la CAA de fecha 17/01/202. En función de lo anterior, se mantiene la recomendación de adjudicar a la firma CSI Ingenieros por ser el oferente mejor puntuado” y que el monto total de la contratación totalizaría en \$ 38.376.671 (monto del contrato \$ 25.165.030, 6.291.258 de imprevistos, \$6.920.383 de IVA);

10) que se adjunta Documento de Afectación N°000132 de fecha 07/02/2020, Programa 363, Proyecto 757, Objeto del Gasto 289, Otros servicios profesionales y técnicos, Inciso 10, Unidad Ejecutora 004, Financiamiento 1.1, Documento confirmado y modificativas de fechas 17/02/2020 y 22/05/2020;

11) que en la oportunidad se remite Proyecto de Resolución a dictarse por el Ministro de Transporte y Obras Públicas por el que se pretende adjudicar el llamado de referencia, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a favor de CSI Ingenieros S.A. en la suma total de \$ 38.376.671, incluido IVA e imprevistos por el plazo de 2 años y autorizar a estos fines la inversión de la misma suma discriminada de la siguiente forma: \$ 25.165.030 para Contrato, \$6.920.383 para IVA y 6.291.258 de imprevistos (25%);

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículos 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, cométese al Contador Auditor destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la intervención del gasto total de \$ 38.376.671 (IVA incluido e imprevistos) más ajustes paramétricos de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, a favor de CSI Ingenieros S.A., previo control de su imputación en el grupo del gasto con disponibilidad suficiente;
- 2)** Cométese asimismo al referido Contador, la verificación, previo al pago, de que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (Artículo 8 de la Ordenanza de fecha 27 de mayo de 1958, en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del Tribunal de Cuentas de 16 de junio de 2010);
- 3)** Comuníquese al Contador Auditor; y
- 4)** Devuélvanse las actuaciones.

cr